

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°02/26**

“Puesta en valor del sistema de detección y extinción por agentes limpios del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”.

La Plata, 15 de mayo de 2025.

**CIRCULAR N ° 3**

Informativa- Aclaratoria con consultas -

Con motivo de consultas recibidas el Proyecto informa las respuestas emitidas por la Gerencia General de Tecnología e Innovación:

**Consulta1:** ¿Se confirma que los equipos de aspiración deben contar obligatoriamente con sello UL y FM, cumpliendo estrictamente con la última actualización de la norma UL 7ma Edición?

Respuesta: *Si, de acuerdo a pliego. Provisión de bienes ítem 1: Detectores de humo por aspiración. Se aclara que el cableado utilizado para la conexión del sensor también deberá ser UL.*

**Consulta2:** Para los trabajos de Prueba Hidrostática (PH), ¿ARBA exigirá que el transporte se realice bajo normativa IMO y cumpla con todas las exigencias legales para la circulación de carga peligrosa por rutas nacionales, presentando la documentación antes del retiro de los cilindros?

Respuesta: *Si, será una condición necesaria para poder retirar del edificio los cilindros propiedad de ARBA.*


**Consulta3:** ¿Se requerirá que los certificados de Prueba Hidrostática y el certificado de procedencia del gas (agentes limpios) sean emitidos exclusivamente por una empresa que sea representante oficial y distribuidora autorizada de marcas de extinción reconocidas?

Respuesta: *Si, esto es necesario para garantizar la originalidad del agente extintor*

y la validez de las garantías de los componentes.

**Consulta4:** ¿Será requisito excluyente que el personal asignado al proyecto cuente con experiencia comprobable en el área de protección contra incendios y presente certificaciones que acrediten una trayectoria mínima de 5 años en trabajos similares?

Respuesta: De acuerdo a Pliego.

  
Abog. AGUSTINA JULIA MANACERC  
Coordinadora Proyecto  
Proyecto PNUD ARG 22/013